

## CAPITULO V

### LA OBRA DE CARRANZA

Discusión de las últimas credenciales.—Reformas al Reglamento interior de la Cámara.—Designación de las diversas comisiones del Congreso.—El Proyecto de Reformas a la Constitución de 57, presentado por el C. Venustiano Carranza.

---

---

## CAPITULO V

### LA OBRA DE CARRANZA

---

Apesar de los ingentes esfuerzos que la Cámara, erigida en Colegio Electoral, hizo para dejar concluídas sus labores en las once juntas preparatorias a que se contrae el capítulo anterior, no le fué posible realizar tal cosa, y si bien, como acabamos de ver, el día primero de diciembre hizo la solemne declaración de que con esa fecha el Congreso Constituyente abría su período único de sesiones, el siguiente día se vió precisado a continuar las discusiones de las credenciales que aun quedaban por aprobarse; y aun cuando el asunto principal de este capítulo es conocer el Proyecto de Reformas a la Constitución de 57 presentado por el C. Primer Jefe, vamos en él a relatar con la mayor brevedad posible tales discusiones.

El día 2 de diciembre a las diez de la mañana y con asistencia de ciento cuarenta y nueve diputados se declaró abierta la sesión y desde luego se le dió lectura al acta de la sesión del día anterior, que sin discusión alguna fué aprobada por la asamblea.

Después de una proposición sin importancia del señor

Lic. Marcelino Dávalos sobre que sólo se permitiera al público la entrada a plateas y palcos primeros, proposición que fué desechada de plano por la asamblea, la Mesa nombró en comisión a los diputados Silva, Herrera, Marcelino Dávalos y Esteban B. Calderón para que procedieran al estudio de las reformas al Reglamento de la Cámara, a fin de ponerlo en vigor a la mayor brevedad posible.

“El Secretario Lizardi dió lectura a un oficio suscrito por el señor licenciado Manuel Aguirre Berlanga, manifestando que, en virtud de haber aceptado el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, la renuncia enviada desde México, telegráficamente, por el señor licenciado don Jesús Acuña, había sido él designado por el mismo Primer Jefe para encargarse de dicha Secretaría de Estado, y por tanto, pedía permiso para separarse temporalmente del Congreso y poder ocupar su alto puesto. La Mesa aprobó el trámite y en votación económica se concedió dicha licencia acordándose llamar al diputado suplente del señor Berlanga.

Se dió lectura en seguida a un oficio dirigido por el C. diputado Limón en el que manifestaba no poder hacerse cargo de los dos distritos por los que había sido electo y que por tal motivo renunciaba su elección por uno de ellos, cediéndola al suplente. Uno de los miembros de la comisión dictaminadora asentó no ser exacto que el señor Limón hubiera triunfado en los dos distritos a que hacía referencia, sino en uno solo como lo había aprobado la comisión dictaminadora, en cuya virtud no hubo lugar al trámite solicitado.

Abordó acto continuo la tribuna el señor diputado Gilberto M. Navarro para dar lectura al siguiente telegrama, que fué acogido con prolongados aplausos: “Señor

teniente coronel Gilberto M. Navarro.—Sírvasse hacer presente al C. Presidente de ese H. Congreso, que el humilde pero heroico pueblo de Dolores Hidalgo, por nuestra representación felicita a los honorables diputados al Cuarto Congreso Constituyente, y desea que el espíritu de Hidalgo, Juárez y Madero, los ilumine para felicidad de la Patria adolorida.—El diputado suplente, *Sabás González Rangel.*”

Siendo las once y minutos de la mañana se dió por terminada la sesión y en seguida se procedió a declararse abierta la junta preparatoria a fin de continuarse discutiendo las credenciales que existían pendientes aun de aprobación, habiendo sido aprobados desde luego los dictámenes que proponían como diputados propietario y suplente por el 2º distrito electoral de Veracruz a los CC. Saúl Rodiles y Alberto Herrera y por el 15º distrito de Puebla a los CC. Leopoldo Vázquez Mercado y N. Vázquez Galindo.

Se puso luego a discusión el dictamen que aprobaba las credenciales de los CC. Fernando Vizcaíno y Clemente Allende, electos por el 10º distrito electoral del Distrito Federal, y el C. diputado Arnulfo Silva, tomando la palabra en contra manifestó que, aun cuando se había propuesto no atacar a ningún candidato que hubiese prestado servicios a la Revolución, no le parecía conveniente la aceptación del general ingeniero Fernando Vizcaíno, en razón de que había prestado sus servicios al llamado gobierno del usurpador Huerta, desde el 26 de febrero de 1913 hasta mayo de 1914, en la Secretaría de Fomento como ingeniero de Ríos y Calzadas. Para comprobarlo interrogó al C. Rafael de los Ríos, que fué secretario particular del ingeniero Pastor Rouaix, contestando el interpelado que, en efecto, en la Secretaría de Fomento había expe-

dientes en los que constaba que el C. Vizcaíno había prestado sus servicios como ingeniero durante dicho período. Preguntado sobre el mismo asunto el C. Diputado Lauro López Guerra, contestó de conformidad.

“Habló en pro, defendiendo al C. Vizcaíno, el diputado e ingeniero Antonio Madrazo, diciendo que no habían llegado a su conocimiento cargos tan concretos como los que había oído, pero que, sin embargo, hacía constar que el C. Vizcaíno había prestado posteriormente importantes servicios a la causa Constitucionalista en el campo de batalla, siendo digno de mencionarse, entre otros, el de haber cubierto la retirada de las tropas del general Pablo González a León, levantando la vía de Pachuca; que después había tomado participación en favor del Constitucionalismo en combates como los de El Ebano y Tampico, y en puestos de confianza para el gobierno. Agregó el señor Madrazo que le constaba que el señor Vizcaíno era un revolucionario convencido, y sobre su participación en los combates que citara interpeló al C. coronel Gámez, quien confirmó su dicho. Suficientemente discutido el punto se pasó a la votación económica, siendo rechazado el dictamen por mayoría y proponiéndose para substituir a Vizcaíno al suplente ingeniero Allende; pero el C. Amador Lozano comunicó la muerte de dicho suplente ocurrida hacía unos cuantos días, por lo cual la comisión tendría que reformar su dictamen correspondiente.

“También y por unanimidad de votos fué rechazada la elección del señor José Colado, español, que aparecía triunfante como diputado suplente por el primer distrito electoral de la ciudad de México.

Después se debatió sin importancia sobre las elecciones en el 8º distrito de Veracruz, siendo rechazada la fórmula propuesta por la comisión y quedando aprobada la

de Josafat Márquez y Augusto Aillaud, como diputados propietario y suplente por dicho distrito.

“Después fueron admitidos con la sola presentación de la credencial, como diputados: por el 6º distrito de San Luis Potosí, el mayor Gregorio A. Tello; por el 4º de Chihuahua, el C. Manuel M. Prieto, y por el 10º de San Luis, el profesor Hilario Meléndez. Estos dictámenes aprobatorios se aceptaron como consecuencia de resoluciones de la asamblea adoptadas con anterioridad en otra de sus sesiones.

Poco antes de la una de la tarde se dió por terminada la sesión citándose a los CC. diputados para las cuatro de la tarde.

#### SESION DE LA TARDE

A las cuatro y cuarenta minutos de la tarde y con asistencia de ciento treinta diputados se abrió la segunda sesión del Constituyente.

“Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, la Secretaría dió cuenta con los siguientes asuntos:

“Comunicación del señor Secretario de Fomento, dando cuenta de haber sido nombrado Subsecretario de ese ramo el señor Ing. Eduardo Hay.

“Proyecto de reformas al Reglamento interior del Congreso, que pasó a estudio de la Comisión respectiva.

“Iniciativa de los diputados Juan Aguirre Escobar, Amado Aguirre e Ignacio Ramos Praslow para que se comuniquen al Congreso de la Unión Norteamericana la instalación del Congreso Constituyente de México. Se acordó pasar esta iniciativa a estudio de la Comisión de Peticiones.

“El diputado José Rivera pidió que se tramitara este asunto inmediatamente por ser de suma importancia y la Presidencia informó que esto sólo incumbía a la Secretaría

de Relaciones Exteriores y no al Congreso, pero que de todas maneras se reservaría este asunto para pasarlo a la Comisión respectiva.

El diputado Manjarrez pidió que fuera repartido entre los miembros del Congreso el informe presentado por el C. Primer Jefe acerca de las reformas que debían hacerse a la Constitución, expresando que lo hacía con objeto de que los CC. diputados estudiaran el susodicho informe a fin de que cuando llegasen las discusiones de él, saber lo que iba a discutirse y estar perfectamente bien interiorizados de ello. La Presidencia contestó que ya se había mandado imprimir dicho informe y que tan luego como se recibiera sería distribuido entre los diputados.

A las cinco de la tarde se declaró cerrada la sesión ordinaria y acto continuo se abrió la del Colegio Electoral, pasando la Secretaría a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada después de una ligera discusión.

En seguida y después de algunos debates sin importancia fueron aprobadas las siguientes credenciales: Jesús Romero Flores por el 10º distrito electoral de Michoacán, Manuel Arcaraz Romero por el 8º del mismo Estado, Arturo Méndez por el 2º distrito de San Luis Potosí, Antonio Cervantes por el 7º de Zacatecas; y después púsose a discusión la credencial del señor Pedro López por el 6º distrito del Estado de Zacatecas.

Habló en contra del dictamen que aprobaba esta credencial el señor diputado Antonio Madrazo, quien comenzó diciendo que era necesario aplicar con estricto criterio el artículo 4º tan debatido, de la convocatoria electoral, sobre el cual se había pasado como sobre áscuas. Llamó a dicho artículo el «33» de la Asamblea; citó el caso del diputado Ezquerro, quien fué aceptado en el Constituyente a pesar de sus servicios a la Convención; el del general

Rojas, rechazado por la aplicación del artículo de referencia así como el del general Vizcaíno, cuya credencial había sido desechada con fundamento del mismo artículo 4º mencionado, de igual manera que bajo su acción había caído el señor Lic. Heriberto Barrón. (1)

“Ahora—dijo el orador—viene el señor López. Confiesa que ha servido en la Convención y apesar de este motivo se propone que a nuestros errores del pasado agreguemos uno más: el de la aceptación en este Congreso del mencionado señor.”

A continuación hizo uso de la palabra en pro del dictamen el diputado Adame, quien dijo que el señor López, lejos de haber servido a la dictadura, la había ultrajado, haciendo justicia a los humildes y sabiendo éstos que él fué el simpatizador de sus infortunios lo habían designado como su representante en el Constituyente. Algún desarrollo dió a su discurso basado en esta idea y pidió que se aceptara al señor López.

El C. Frausto, en contra, manifestó en la parte más enérgica de su discurso que se rechazara al señor López por haber servido a Huerta, pues con ese solo motivo caía bajo las restricciones de la terrible ley de 25 de enero de 1862, y que así como habían perecido algunos que se encontraban en sus mismas circunstancias, durante el período álgido de la lucha, ahora se ejercitaba en pro del hombre honrado, del juez íntegro, un verdadero acto de clemencia, no

---

(1) El señor Lic. Barrón, defendiéndose de este cargo hizo públicos por medio del periódico “El Pueblo,” del que era director, los siguientes hechos:

1º No haber tenido jamás mando militar alguno, ni en el 16º distrito electoral de Guanajuato, que lo eligió, ni en parte alguna de la tierra; y 2º No haber desempeñado empleo alguno durante los gobiernos de Huerta y de la Convención, pues si bien había protestado el día 22 de febrero de 1913 como Agente Comercial del Gobierno de México en New York, cargo que le fué conferido por el Presidente Madero, pocos días después fué destituido telegráficamente por Huerta, lo cual comprobaba indudablemente que no era individuo grato al usurpador.

sometiéndolo a juicio; pero que no era justo aceptarlo en el seno de una Asamblea eminentemente revolucionaria, de cuyo espíritu no había dado la menor prueba el señor López. Que su ancianidad no lo libraba de esta conducta excepcional de la Cámara hacia López, pues había habido ancianos tales como el señor Nicéforo Zambrano, que había entregado a la Revolución no solamente su fortuna, sino también su vida y la tranquilidad de su hogar, mientras que el magistrado López, cómodamente sentado en su sillón impartía justicia en la injusta e infame administración de Huerta. “En consecuencia, agregó, os pido rechacéis al señor López como miembro del Constituyente.”

En pro del dictamen abordó luego la tribuna el señor general Calderón. “Vengo, dijo, aquí, a recordaros el dictamen de la Comisión que fué reprobado por esta asamblea y en el que se consultaba la nulidad de la elección del señor López, y claramente se vió el sentir de vosotros en contra de tal resolución, y es por eso que se os presenta hoy un nuevo dictamen, no sin que la Comisión haga notar los escrúpulos que siente al someterlo a vuestro criterio. Yo he sido enemigo, el enemigo de la espada, e igualmente tampoco acepto el despotismo de una ley. En mi concepto, es la mayor injusticia la aplicación estricta de las leyes en todos los casos y a todos los hombres, pues se puede sacrificar a éstos por un principio abstracto, y es así que me repugna la tiranía de los casos abstractos, que rechazo en nombre de la razón humana, en nombre del sentimiento humano, en nombre de la conciencia humana. No creo que sea concurrente aplicar a todos los que han estado en la Convención el artículo 4º tan discutido, y en mi concepto se ha dado una prueba de buen sentido al no considerar a los maestros de escuela, a los profesores incluídos en la pena. Creo también—siguió diciendo el orador—que la ad-

ministración de justicia es enteramente indispensable bajo cualquier gobierno, porque ella es la garantía, la salvaguardia única que puede quedar a los ciudadanos, aun bajo las administraciones más tiranas. Yo no creo que todos los jueces y magistrados deban largarse y no cumplir su altísima misión por un cambio político, aunque sea fatal a las instituciones democráticas de un pueblo. El mérito del señor López consiste en haber hecho justicia bajo el dominio de la injusticia, y ya el coronel Alvarez nos hizo saber que cuando la rendición de Zacatecas, López fué encarcelado, y al conocer el grupo de revolucionarios que tomaron esa plaza su conducta, lo absolvió. Está, pues, absuelto por la revolución. Lamento vivamente que se haya rechazado a la altísima personalidad del señor Vizcaíno; debió habersele absuelto de los servicios que prestó a la Convención, de haber sido un equivocado, y debía inquirirse en qué puestos sirvió a este nefasto gobierno, que no fué ciertamente alguno militar. Como gran soldado, como gran intelectual, sólo ha servido a la revolución. El artículo 4º fué dictado indudablemente para los elementos de guerra que tuvieron los gobiernos enemigos de la revolución, es decir, para los que desempeñaron puestos ejecutivos en las legislaturas de los Estados. Al señor López lo ha elegido una parte del Estado de Zacatecas y él trae aquí el espíritu de ese pueblo, y es la fuerza positiva para el constituyente el que los pueblos se sientan verdaderamente representados en él. No olvidemos que debemos respetar el voto popular por lo mismo que debemos ser fuertes ante el pueblo mismo. Por estas razones, yo doy mi voto a favor del diputado López.”

Habló luego en contra el diputado Reynoso, manifestando, que, en su concepto, un magistrado no debía de ser una especie de mueble de hotel que utilizaba en días diversos ya un pobre, ya un prominente, ya un cómico, ya un

ladrón, ya una prostituta; así es que no daba muestras de tener un espíritu revolucionario quien había servido indistintamente a las administraciones de Díaz, de de la Barra, de Madero, de Huerta, de la Convención, etc., y que ahora por confesar dichos servicios se le quería hacer ocupar una curul en el Constituyente. Que en consecuencia, era de aplicársele con estricta justicia el artículo 4º

En seguida el diputado Nafarrete manifestó que la convocatoria a elecciones se había dirigido al pueblo y era éste quien tenía derecho a elegir a sus representantes, siendo éste también el único responsable de esa elección. Que la Asamblea no tenía más derecho en su concepto que discutir las credenciales desde el punto de vista de su legalidad y si éstas eran legales, aceptar sin discusión a los amparados por ellas.

Terminado que hubo de hablar el diputado Nafarrete abordó la tribuna el señor general Heriberto Jara, quien manifestó que lo llevaba al tapete de la discusión la necesidad de tratar sobre el debatido así como ultrajado artículo 4º del decreto convocando a elecciones de diputados al Congreso Constituyente. "No sería de disculparse—dijo— a esta Asamblea, si hiciera lo que vulgarmente se llama sacar un clavo con otro clavo, es decir, que no porque en algunas de las credenciales hayamos perdido los bártulos no haciendo caso del artículo 4º, sistemáticamente debemos proceder como si no existiera, pues no sé entonces cuándo habríamos de estar acertados."

"Al licenciado Heriberto Barrón lo desechamos por haber considerado que estaba en connivencia con el gobierno del general Díaz, y le había servido para la disolución del Club Liberal; no le tomamos en cuenta sus servicios a la Revolución, y se ahogó verdaderamente su voz, porque cuando trató de defenderse surgió de allí (señalando la

parte posterior del salón) una voz colectiva de "¡no!", evitando que hablara; y ahora trátase de aceptar a un individuo, a pesar de haber confesado éste sus servicios a la Convención y no habernos demostrado de ninguna manera que haya prestado después algún servicio eminente a la Revolución."

"Barrón prestó servicios a la Revolución, pero, como lo hemos de considerar íntegro, yo quisiera que en todos los casos tan escandalosos como los de él, se aplicara estrictamente el artículo 4º, pero no sin defensa, y es el caso que el señor López, carente de dotes oratorias, no pudo hacerla. Cuando se discutió la credencial de Barrón, se cometió esta injusticia: el querer impedirle que hablara, y de todas partes salían voces de "córranlo," "échenlo;" pero siquiera le hemos oído su defensa después. He dado mi voto condenatorio, y con toda conciencia en el caso López; creo que obedeciendo a las indicaciones de la conciencia humana, debemos hacer a un lado el artículo 4º de la Constitución y proceder conforme a las indicaciones de nuestra conciencia personal."

Considerándose el punto suficientemente discutido se procedió a la votación que rechazó el dictamen por ochenta y dos votos, pasándose a la comisión correspondiente para ser reformado.

Sometidos después a la consideración de la Asamblea nuevos dictámenes, resultaron aprobadas las siguientes credenciales: Pastor Rouaix, por el primer distrito electoral del Estado de Puebla; Jesús de la Torre, por el 7º de Durango; Rafael Curiel, por el 1º de San Luis Potosí, y Modesto González Galindo, por el 2º de Tlaxcala, en lugar del general Máximo Rojas, cuya credencial fué rechazada por la Asamblea.

A las ocho de la noche se dió por terminada la sesión.

**DICIEMBRE 4**

Poco después de las diez de la mañana y con asistencia de ciento veintiocho señores diputados abrióse la sesión dándosele desde luego lectura al acta de la sesión vespertina del día 2, la que sin discusión alguna fué aprobada.

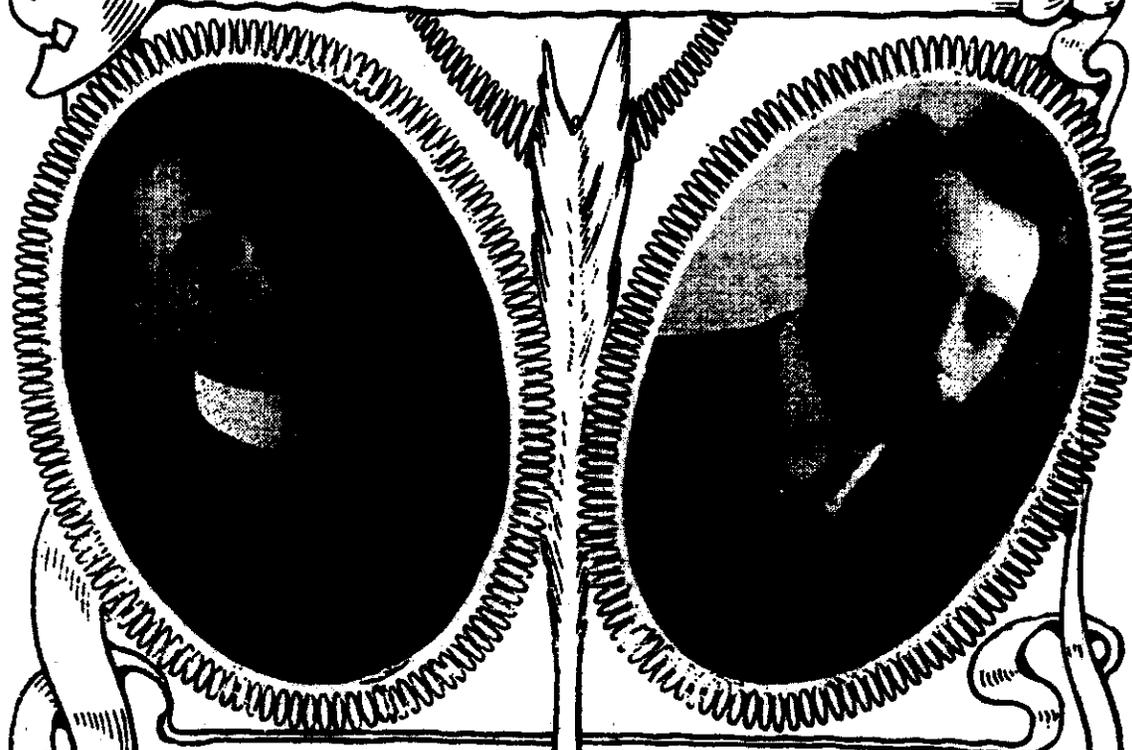
En seguida el Secretario, señor Lic. Lizardi, dió lectura a dos solicitudes: la primera del señor diputado José María Rodríguez, pidiendo licencia de un mes para separarse de su curul por tener que dedicarse al arreglo de importantes asuntos en la ciudad de México, y la segunda de igual carácter presentada por el diputado David Cervantes solicitando seis días de licencia por graves asuntos de familia. Por acuerdo de la Asamblea fué concedida ésta y se negó la solicitada por el diputado Rodríguez.

Después de tratados estos asuntos la Secretaría dió lectura a un mensaje del C. Gobernador del Estado de México, Dr. Rafael Cepeda, felicitando al Congreso por su instalación, y acto continuo, el señor Secretario Truchuelo invitó a los señores diputados que no habían prestado la protesta de ley para que pasaran a hacerlo, y después de este acto y siendo las diez y veinte minutos de la mañana se suspendió la sesión pública para entrar a sesión secreta, con el objeto de tratar algunos asuntos de carácter económico.

Una vez que el público, por orden de la presidencia hubo desalojado las galerías, el Oficial Mayor del Congreso, señor Fernando Romero G., presentó para su aprobación un nuevo presupuesto, pidiendo que el personal de la Cámara quedara formado por cincuenta y nueve empleados, como estaba integrado en la XXVI Legislatura, y no por cuarenta y cuatro que eran los que en la actualidad prestaban sus servicios.



El Presidente del Congreso, Lic. Luis Manuel Rojas,  
leyendo su discurso inaugural.



Ing. Félix F. Palavicini.

Lic. Alfonso Cravioto.

Esta proposición fué rechazada, en cuya virtud el propio Oficial Mayor sometió a la consideración de la asamblea los sueldos que deberían regir y que serían pagados en metálico, considerándose haberes diarios de cinco, cuatro, dos y un peso cincuenta centavos. El señor Romero manifestó que este asunto debería ser resuelto inmediatamente, pues la situación del personal era delicadísima desde el momento en que hacía dos decenas que los empleados no cobraban ni un solo centavo de sueldo.

Este asunto pasó para su estudio a la Comisión de Administración, la que debería rendir el correspondiente dictamen a la mayor brevedad posible, y acto continuo se levantó la sesión citándose para las cuatro de la tarde.

#### SESION DE LA TARDE

A las cuatro y treinta minutos de la tarde y con asistencia de ciento treinta y un diputados se abrió la sesión; se dió lectura al acta de la sesión de la mañana y aprobada que fué, la Comisión de reformas al Reglamento interior de la Cámara presentó su dictamen manifestando que las proposiciones de los señores Aguirre Berlanga y Reynoso habían sido consideradas por la Comisión como buenas y que para facilitarle a la asamblea su discusión habían sido fusionadas en una sola. Se aprobó tal dictamen en lo general y en seguida se puso a discusión en lo particular el artículo primero, concebido en los siguientes términos: "La Mesa Directiva del Congreso Constituyente, dentro de los primeros cinco días siguientes al de su instalación solemne, propondrá a la aprobación de la asamblea las siguientes comisiones: de "Reformas a la Constitución," compuesta de cinco miembros; de "Corrección de estilo," de "Redacción del Diario de los Debates," de "Administra-

ción," de "Archivo" y de "Peticiones," cada una de estas últimas será integrada por dos miembros."

Abierto el debate habla el diputado Froylán Manjarrez en contra, y dice que le parecen pocos los miembros de la comisión de "Reformas a la Constitución," apoyando su dicho en que, como la labor que iba a desarrollarse era netamente nacional, era conveniente que todos los Estados de la República tuvieran un representante en la comisión de referencia.

—No..... no (prorrumpieron varias voces).

Después de este señor habla el diputado Barrera en pro del dictamen y sostiene que es indiferente que la comisión de que se trata esté integrada por uno o por varios diputados, puesto que las modificaciones a la Constitución habrían de discutirse en asamblea plena.

"A continuación habla el diputado González Torres y hace algunas explicaciones, consultando varias modificaciones de redacción al dictamen, y rechaza, además, la proposición de que la comisión sea integrada por representantes de todas las diputaciones, pues dice que mientras más numerosa sea esa comisión, menos podrán ponerse de acuerdo sus miembros.

"El diputado Navarro recuerda que en la Cámara de Diputados, por medio de una gran comisión, formada por un representante de cada Estado, se nombra el personal de las comisiones restantes. Apoya la proposición del diputado Manjarrez.

"El diputado Reynoso dice por qué no existe esa Gran Comisión; que ese punto es cabalmente uno de los que habrán de reformarse con acuerdo del Congreso.

"El diputado Rivera Cabrera habla en seguida; dice que protesta contra el "jueguito" que se quiere hacer, pretendiendo que la mesa sea la que nombre las comisiones, para,

por ese medio, entregarlas a sus amigos y sean ellos quienes lleven la batuta de la política parlamentaria. Termina pidiendo que sea la asamblea la que designe a las diversas comisiones.

“Habla después el diputado Ancona Albertos; manifiesta que no ha lugar a las suspicacias de Rivera Cabrera, porque todo es cuestión de forma y que se hace en la forma propuesta para obviar tiempo, que se emplearía en votar por escrutinio secreto.

“El diputado Ibarra aclara, por último, que la asamblea será quien sancione los nombramientos hechos por la mesa.

“Declarado agotado el debate, se procede a la votación nominal, y resulta que el artículo primero es aprobado por mayoría de ochenta y tres votos.

“Se pone a discusión, en seguida, el artículo segundo, que dice: “Habrá, además, dos secciones de Gran Jurado, compuestas de cinco miembros que se designarán por mayoría de votos y en escrutinio secreto.” Sin debate, y en votación económica, es aprobado este artículo.

“Se pasa luego a discutir el tercero, cuyo texto es el siguiente: “Las comisiones de que viene hablándose, serán de carácter permanente. Las faltas temporales o absolutas de sus miembros, serán substituídas en la misma forma que se ha acostumbrado.” Sin discusión es aprobado también.

“El artículo cuarto dice: “La Comisión de Reformas a la Constitución, rendirá su primer dictamen dentro de los tres primeros días siguientes al de haberse recibido del Primer Jefe el proyecto de reformas. Ese primer dictamen comprenderá los artículos que la comisión haya estudiado, y en lo sucesivo, irá presentando los demás, procurando que al Congreso no le falte materia para los debates.” Sin discusión es aprobado igualmente.

“El texto del artículo quinto dice así: “No habrá discusiones en lo general. Discutido en lo particular cada artículo, la comisión no podrá retirarlos de la discusión, si no es para modificarlos en el sentido de la discusión.” Se aprueba también sin objeciones.

“Dice el artículo sexto: “Queda suprimido el trámite de segunda lectura para toda clase de proyectos, y pasarán con sólo la primera a la comisión respectiva.” Aprobado también.

“Sin objeciones ni discusión, es aprobado, asimismo, el artículo séptimo, que dice: “Las iniciativas de los diputados sobre modificaciones o adiciones al proyecto presentado por el Primer Jefe, se pasarán a las comisiones respectivas, para que las tengan presentes al rendir su dictamen.”

“Es aprobado el artículo octavo, cuyo texto es el siguiente: “Si tales iniciativas fueren presentadas rendido el dictamen sobre el artículo o artículos a que las mismas se refieran o durante las discusiones, sólo a partir de ese momento serán tenidas en cuenta; pero, en ningún caso, se hará dictamen especial aceptando o rechazando tales iniciativas.”

“También es aprobado, sin discusión, el artículo noveno, que expresa: “Las iniciativas que no se refieran a ninguno de los artículos del proyecto del Primer Jefe, sino que contengan una adición al mismo; serán objeto de un dictamen especial que se presentará por la comisión de Reformas cuando hubieren concluído los debates relativos al proyecto, en el mismo orden en que se hubieren entregado.”

“El artículo décimo declara: “Los memoriales y observaciones que se presenten por personas ajenas al Congreso, se pasarán a la comisión de Reformas para que se entere de ellas.”

“Este artículo motivó algunas discusiones. El diputado Navarro lo impugna y el diputado Silva Herrera demuestra que la Constitución no concede a los particulares el derecho de iniciar leyes. Por fin, en votación económica es aprobado.

“Artículo once: “Todas las comisiones deberán presentar dictámenes en los negocios que se les confíen, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que los hayan recibido.” En contra del artículo habla el diputado Ugarte, considerándolo inadmisibile si se trata de la comisión que estudiara el proyecto de reformas, pues es imposible que en tan perentorio plazo pueda rendir sus dictámenes. Termina proponiendo que se excluya a la comisión de Reformas de lo prevenido en este artículo.

“Varios diputados hacen la observación de que al tercer día ya se podrá presentar dictamen sobre los primeros artículos y sucesivamente suministrar, en los días siguientes, materia para las discusiones, sin que esto quiera decir que desde luego se debe presentar íntegro el dictamen.

“La comisión acepta la proposición del diputado Gerzayn Ugarte y retira el artículo once, para modificarlo en el sentido propuesto. La asamblea lo permite y aprueba el artículo con la modificación de referencia.

“Continúase con la discusión del artículo doce, que dice: “Los individuos del Congreso aun cuando no estén inscritos en la lista de oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos. Queda prohibido hacer y contestar alusiones personales, mientras no se haya terminado el debate de los asuntos de la orden del día, o de los que el Congreso o el presidente estimen de interés general.” Es aprobado sin debate.

“Artículo trece: “Las Reformas a la Constitución, que votará el Congreso, se expedirán en esta forma: “El Con-

greso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, decreta....." Es aprobado también.

"Después se pasa a discutir el artículo catorce, que dice: "Mientras se esté substanciendo una moción de orden, no se admitirá otra, reservándose la mesa las que se hagan para ocuparse de ellas en el orden de su presentación." Con algunas observaciones de poca importancia, fué aprobado.

"Artículo quince: "No se concederá licencia a los miembros del Congreso, sino por causas graves plenamente justificadas a juicio de la asamblea." Es aprobado también.

"El artículo dieciséis, que da motivo a un largo debate, dice: "Por cada falta de asistencia a la sesión, sin causa justificada, se descontará a los diputados faltistas la mitad de las dietas correspondientes a un día; al efecto, antes de que termine cada sesión, la presidencia, por conducto de la secretaría, sujetará a la consideración de la asamblea la lista de los faltistas y pasará, en cada caso, al tesorero la lista de los que hayan sido penados."

"Abierta la discusión sobre este artículo, hablan los diputados González Torres, Martí, Navarro, Silva Herrera, Calderón y otros, la mayor parte en contra, pidiendo sea retirado, pues lo juzgan indecoroso para la asamblea. Puesto a votación, resulta rechazado por mayoría de ochenta y dos votos.

"Por último, se discute el artículo diecisiete, redactado en estos términos: "En todo lo que no esté previsto en el presente proyecto, quedará vigente el reglamento del Congreso General." Igualmente es aprobado.

Acto continuo se levantó la sesión siendo las siete y diez minutos de la noche.

**DICIEMBRE 5**

A las nueve y treinta minutos de la mañana y con asistencia de ciento treinta y seis diputados se declaró abierta la primera sesión de este día.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Secretaría dió cuenta con la renuncia presentada por el C. Martín Castrejón, de su elección por el décimo distrito electoral de Michoacán, en virtud de haber sido igualmente electo por otro de los distritos del mismo Estado, por lo que pedía a la asamblea fuera llamado el suplente, señor Alberto Alvarado. Se dió cuenta después con algún otro asunto de ninguna importancia y a continuación la Presidencia propuso a los señores diputados que deberían formar la Primera y Segunda Sección del Gran Jurado.

Surgieron a este respecto acaloradas discusiones considerándose que si la Presidencia estaba facultada para nombrar todas las demás comisiones de la Cámara no podía hacer lo mismo tratándose de las del Gran Jurado, y en esta virtud la Presidencia concedió un descanso de diez minutos a fin de que los señores diputados pudieran ponerse de acuerdo para designar por escrutinio secreto a las personas que deberían integrar dichas comisiones, pero la asamblea, considerando de suma importancia tales nombramientos, dadas las trascendentales funciones del Gran Jurado, pidió que se concediese mayor tiempo y que la elección se hiciera en la sesión de la tarde, lo cual fué aprobado.

En seguida fueron aceptadas las siguientes comisiones sobre cuyos miembros no hubo discusión: Primera de "Admisión," señores Ingeniero Antonio Madrazo, José J. Reynoso y Antonio Ancona Albertos; Comisión de Redacción del "Diario de los Debates," señores Ernesto Meade y Fierro, Bojórquez y Rafael Martínez.

Al llegar a este punto el autor del proyecto de reformas aprobado en la sesión anterior, manifestó que según el artículo ochenta y cinco del mismo Reglamento, el Primer Secretario del Congreso debía ser, de una manera necesaria el Presidente de la Comisión del "Diario de los Debates," y no el primer miembro designado por la Mesa, que en el caso era el señor Meade y Fierro, también secretario del Congreso, y después de algunas aclaraciones se acordó que el señor Lic. Lizardi fuese el presidente de dicha Comisión, pero que ésta quedase integrada por los expresados Bojórquez, Meade y Fierro y Martínez.

"La Comisión de "Corrección de Estilo" quedó integrada por los señores Marcelino Dávalos, Alfonso Cravioto y Ciro B. Ceballos. La de "Peticiones" por los señores licenciado Fernando Lizardi, José Truchuelo y Flavio A. Bojórquez. La de "Archivo y Biblioteca" por los señores Amador Lozano, Francisco Ramírez Villarreal y Enrique O'Farril.

"Con motivo de haber propuesto la Mesa a las personas que deberían integrar la Comisión de "Puntos Constitucionales" que debería dictaminar sobre el proyecto de reformas a la Constitución de 57, presentado por el Primer Jefe y en la cual Comisión figuraban los señores Licenciado José Natividad Macías, Licenciado Guillermo Ordorica, Colunga y algún otro, hubo un debate cuyo espíritu fué el de "que no era de aceptarse al Licenciado José N. Macías para que formase parte de esta Comisión, puesto que él mismo era autor de la forma del proyecto de reformas a la Constitución, conforme lo habían declarado el mismo señor Presidente de la Mesa y algún otro diputado; que por esta circunstancia era evidente que el señor Macías tendría vistas unilaterales en la materia y que defendería sus ideas a capa y espada, en el seno mismo de la Comisión, por lo que convenía, evidentemente, que se llevasen allí elemen-

tos nuevos y reflexiones sin prejuicios, a fin de amoldar dichas reformas a las circunstancias actuales del país." Se agregó que nadie podía negar ni desconocer la gran desconfianza con que la asamblea había recibido al señor Macías, creyéndolo de ideas no marcadas por un revolucionarismo completo; que en la asamblea abundaban los revolucionarios radicales; que el mismo señor Carranza era el más radical de los revolucionarios y que, por lo tanto, no estaría en contradicción con el pensamiento de este eminente ciudadano cualquiera modificación en un sentido de radicalismo revolucionario que la Comisión hiciese al proyecto de reformas en su dictamen.

"El Presidente manifestó entonces que precisamente por la participación que había tomado el señor Macías en dar forma al pensamiento revolucionario del señor Carranza, lo había elegido para que formase parte de la Comisión, pues estaría en aptitud, como ningún otro, de indicar los motivos de las reformas propuestas a la Constitución de 57 y de ilustrar ampliamente sobre todos los puntos constitucionales que esas reformas afectarían, tanto a los demás miembros de la Comisión como a la asamblea, por ser el señor Macías peritísimo en materia de derecho constitucional. Manifestó, además, que esa pericia del señor Macías y esa su participación en la forma del proyecto de reformas, podían utilizarse por todos cuando este señor hiciese uso de la tribuna del Parlamento; pero que en el seno de la Comisión debería procurarse que existiese la tesis formulada en las reformas propuestas y la antítesis por las ideas nuevas o contrarias que a ellas se llevasen por sus miembros, que por otra parte podían emitirse entre personas ilustradas en derecho constitucional."

Como la discusión se prolongara indefinidamente, ver-  
sando siempre sobre las mismas ideas que ya se habían

emitido, el Presidente pidió permiso para retirar los nombramientos presentados y someter otros nuevos a la consideración de la asamblea.

Acto continuo se levantó la sesión del Congreso Constituyente y se abrió la del Colegio Electoral.

“El segundo grupo de la Primera Comisión de Poderes presentó dictamen relativo a la elección del señor Luis Medina, por el 11º distrito de San Luis Potosí, a cuyo respecto el diputado de los Santos manifestó que no comprendía, en verdad, cómo la Comisión daba dictámenes sobre una credencial que no existía, traída de un distrito electoral que tampoco existía y en favor de un señor que tampoco existía; que no figuraba en el expediente sino un telegrama del Gobernador de San Luis en que manifestaba que el Estado había quedado dividido en diez distritos y que probablemente aquel undécimo distrito de que se trataba sería alguna sección del décimo. El señor de los Santos agregó que ese 10º distrito estaba ya representado en la Asamblea por el señor Luis Curiel, comprobando su dicho con el testimonio de los miembros de la diputación potosina allí presente, y la sección retiró, en consecuencia, su dictamen, previas algunas explicaciones sobre el motivo de su error.

“La Sección 4ª presentó un dictamen consultando como buena la elección del teniente coronel Enrique Medina por el 14º distrito de Puebla. Como esta credencial había sido retirada para ponerla a discusión por el general de los Santos, este señor se inscribió para hablar en contra y el licenciado Cañete y el interesado en pro. El señor de los Santos manifestó que verdaderamente estaba asombrado de la presencia en aquel recinto, de Enrique Medina, pues éste había sido mayor de un cuerpo de voluntarios hueristas, del que fué jefe su hermano Federico Medina; cuerpo que había operado en la Huasteca Potosina y que había

asesinado a su hermano Pedro Antonio de los Santos, al coronel Medrano y a veinte soldados que tomaron prisioneros el 31 de julio de 1913. Que él, de los Santos, ya había acusado ante la Secretaría de Guerra y Marina a Medina como cómplice de aquellos asesinatos; que con éste motivo había recibido un telegrama del general Obregón en el que le comunicaba que ya procuraba la aprehensión de Medina, sin que llegara a saber el preopinante si esta aprehensión se había o no efectuado; que los hechos narrados por él eran la verdad más absoluta y podían ser corroborados por los diputados señores Curiel, Verástegui, Tello y Zapata, que siendo todos de San Luis Potosí los conocían perfectamente. Dijo también que el señor general Cándido Aguilar podía dar algún informe a este respecto, y en consecuencia—terminó el señor de los Santos—Medina está bajo las prescripciones del artículo 4º, y por el honor de esta asamblea y por la honra de la Revolución, Medina debe salir de aquí.

“Subió a la tribuna el señor Enrique Medina y manifestó que él nunca jamás había estado al servicio de ningún gobierno ni en puestos públicos ni militares, y que no se consideraba responsable de los actos de su hermano Federico Medina, que efectivamente había sido jefe de un cuerpo de voluntarios huertistas.

“El señor general Aguilar, que fué interrogado a petición del general de los Santos, manifestó que sólo le constaba que la voz pública acusa a los hermanos Medina de antirrevolucionarios y a uno de ellos como jefe de un cuerpo huertista; pero que no sabía si en efecto había tenido algún mando en aquella facción del militarismo huertista el señor Enrique Medina. Los diputados cuyo testimonio pidió el general de los Santos, estuvieron de acuerdo con sus asertos y el señor Verástegui manifestó que al triunfo

de la Revolución Enrique Medina se había amparado bajo el ala protectora del ameritadísimo general revolucionario Antonio Medina, su hermano; pero un hermano que antes no reconocía como tal, y que había fundado Enrique una casa que hacía un escandaloso comercio en Teziutlán; que el preopinante era enemigo del comercio privilegiado y mucho más cuando lo ejercían los militares. Que los Medina habían sido caciques de la Huasteca Potosina durante doce o quince años, habiendo ejercido siempre el caciquismo con todos los abusos que permitió la dictadura. El licenciado Cañete hizo una defensa de Medina, apoyándose principalmente en que las acusaciones que hacía el general de los Santos no estaban comprobados por documentos oficiales procedentes de la Secretaría de Guerra.

“Como la asamblea manifestara claramente su repugnancia a la aceptación de Medina, éste salió del salón sin esperar el resultado de la votación que fué contrario al dictamen, por unanimidad notoria, a pesar de hacerse la votación económica.

“La 3ª Sección de la Primera Comisión dictaminó sobre la elección a favor de los señores Herminio Pérez Abreu y Enrique Arias Solís, por el 2º distrito de Campeche, y no habiendo discusión sobre ella, en votación económica fué aprobado dicho dictamen.

En seguida se levantó la sesión y se citó a las cuatro para la vespertina.

#### SESION DE LA TARDE

“Con asistencia de 145 señores diputados, se abrió la sesión y desde luego dióse lectura al acta de la sesión anterior la que fué aprobada sin discusión. La Secretaría dió lectura al ocurso suscrito por el señor general Antonio Norzagaray en que solicita licencia por quince días, a fin

de atender a la enfermedad que padece, de conformidad con el certificado médico que acompaña. El señor Silva Herrera hace constar lo anterior, y la asamblea aprobó se concediera dicha licencia.

“Se da lectura a un oficio enviado por el señor Rafael Martínez, que participa que en breve tiempo estarán listos los ejemplares que mandáronse imprimir del informe rendido por el C. Primer Jefe, sobre el proyecto de reformas a la Constitución de 1857. La Secretaría pide un voto de gracias para dicho señor, el que se obtuvo por medio de aplausos. La Secretaría manifiesta que es conveniente proceder desde luego a la votación de las personas que deben integrar las dos secciones del Gran Jurado.

“El diputado Ugarte, propone que a efecto de evitar pérdida de tiempo y facilitar las discusiones que pudieran suscitarse con el nombramiento de los diez miembros del Gran Jurado, se propusieran por la Mesa a diez personas, y una vez aceptadas la mayoría de ellas, se procediese por la asamblea al nombramiento de las personas que faltasen para completar dichas secciones y éstas se integrarían por sorteo entre los designados.

“El general Calderón, apoyado por el diputado Silva Herrera, manifiesta que la proposición de Ugarte le parece buena; pero que cree es contra el reglamento. El mismo señor Silva Herrera, da lectura a la parte relativa de dicho reglamento y considerado suficientemente discutido el punto, en votación económica es desechada la proposición Ugarte.

“El general Calderón pide se concedan a la asamblea diez minutos a efecto de que sus miembros cambien impresiones en lo particular y resulte de ellas una elección lo más uniforme posible. La presidencia, por conducto de la Secretaría manifiesta que no es de accederse a la petición

por haberse suspendido la votación del Gran Jurado en la sesión de la mañana precisamente con ese objeto; pero reiteradas las peticiones por varios diputados, la Mesa concedió la suspensión al cabo de la cual fueron llamados los diputados por lista para depositar su voto. Cuando terminó la votación, el señor presidente llamó a los señores Juan Frías y José Alvarez para que ayudasen en la laboriosa tarea del cómputo de votos. Para la Comisión Primera del Gran Jurado fueron electos los CC. diputados Amado Aguirre, Heriberto Jara, Francisco Ortiz Rubio, Silvestre Dorador y Ramón Castañeda y Castañeda: para la segunda sección, los CC. diputados Estebán B. Calderón, Ramón Ross, Alberto González, Reynaldo Garza y José Alvarez. La elección fué laboriosísima por la diversidad de candidatos; pero los electos obtuvieron notabilísima mayoría.

Hecha la declaración correspondiente se levantó la sesión a las ocho de la noche.

### DICIEMBRE 6

“Abierta la sesión de hoy y previos los trámites de estilo, el Secretario Lizardi, facultado por la presidencia, expresó que, dada la trascendental importancia de la Comisión que ha de nombrarse para dictaminar sobre las reformas a la Constitución, propuestas por el Ejecutivo, la que tiene que estar integrada por personas que a sus antecedentes políticos intachables reúnan vastos conocimientos en Derecho Constitucional que les permitan estudiar con profundidad los complejos asuntos de derecho que encierran las reformas constitucionales de referencia, y aun para poder ilustrar, llegado el caso, el criterio de la asamblea toda vez que, a pesar de que las personas nombradas primero por la presidencia y que fueron aceptadas por la

asamblea, reunían las condiciones requeridas, la misma presidencia había procurado integrar otra nueva Comisión, para lo cual había cambiado impresiones con distintos miembros del Congreso; pero que tenía la pena de manifestar que los diputados que le fueron propuestos para el caso, no le satisfacen, ante todo, por no conocerlos, y que, en tal virtud y en vista de que no desea contraer responsabilidades, que tratándose de un caso tan delicado como éste, serían muy graves, prescinde de la facultad que le confiere el artículo 1º de las reformas del reglamento, y pide a la asamblea que por sí misma haga la designación de las personas que deben formar la Comisión de Puntos Constitucionales.

“El diputado Gerzayn Ugarte manifestó que el artículo primero de las reformas aprobadas al reglamento, expone que dentro de los cinco días de abiertas las sesiones del Congreso Constituyente, la Mesa designará la Comisión que estudie las reformas a la Constitución, compuesta de cinco miembros, y que pide obediencia al reglamento, pues sólo por un lamentable error se seguían haciendo candidatos de grupos, cuando no debe hacerse sino un cuerpo de legisladores, con una finalidad única, que es el bien de la Patria; pero que de hecho resulta que el bloque de la derecha no acepta las candidaturas formadas por el bloque de la izquierda, ni éste las que el otro designe, de lo que resulta difícil el acuerdo y pérdidas lamentables de un tiempo precioso que debería dedicarse ya, íntegramente, al estudio, discusión y aprobación de las importantísimas funciones que ha cabido el honor de desempeñar a este Congreso Constituyente. Por lo tanto—agregó el orador—insisto en que la Mesa haga la designación de los cinco miembros del Congreso que deberá integrar la Comisión de Puntos Constitucionales, para que proceda al estudio y dictamen

de las reformas constitucionales, propuestas por el Jefe de la Nación, pues la Mesa inspira bastante confianza a ambos bloques, ya que nadie pone en duda la rectitud, honorabilidad y competencia de sus designados. "Creo—siguió diciendo el señor Ugarte—que en materia de Derecho Constitucional, sabe más un abogado que un zapatero y votaremos por los profesionales que resulten designados por la Mesa y formalmente reclamo el cumplimiento del artículo primero del reglamento, en el sentido de que la Mesa proponga la Comisión de referencia, y si la rechazamos, que proponga una nueva, y así sucesivamente hasta que alguna sea aprobada; pero de ninguna manera debemos pasar sobre el reglamento." Terminó diciendo que el señor Calderón había aceptado el día anterior que la forma que él (Ugarte) proponía, de nombrar insaculados para que en cada caso en que hubiese que juzgar a un diputado se integrase por sorteo el Gran Jurado, porque, según admitió, esta forma es más democrática y ofrece mayores garantías al acusado; pero, reclamó, que se cumpliera con el reglamento.

"El general Calderón se levantó y dijo que, en efecto, la forma propuesta por el señor Ugarte, para la formación del Gran Jurado, le parecía justiciera y democrática, pero que la asamblea había recibido con desconfianza la supresión de la Gran Comisión facultada para nombrar las comisiones, pero que, sin embargo, la misma asamblea dió un voto de confianza, al investirla de esa facultad; que no quería atribuir a la Mesa ninguna intención contraria a las altas funciones de la asamblea, pero que la verdad era que muchos señores diputados habían notado ya ciertas tendencias a centralizar los cargos en determinados grupos, de lo que estaba surgiendo un espíritu de desconfianza, que se desvanecería del todo si la Mesa ejercía su facultad de

acuerdo con la mayoría de la Cámara. "Así es—dijo—que nos puede dejar en libertad para hacer designaciones a pesar del artículo tan mal discutido como mal aprobado, que suprimió la Gran Comisión."

El señor Ugarte volvió a la tribuna insistiendo en que se cumpliera con el reglamento designando la Mesa a los miembros de la Comisión; que de no ser aceptados éstos, los inconformes harían otra designación, para ser, a su vez, discutida; que la Comisión designada el día anterior por la Mesa había sido rechazada a título de que sus miembros eran amigos del C. Primer Jefe y que tal vez se trataba ahora de substituirlos con allegados a Villa.

Al llegar a este punto el orador fué interrumpido por varias voces que gritaban "¡no! ¡no!" y cuando la calma hubo sido restablecida, el señor Ugarte agregó que él no había estado en la sesión anterior, de manera que no tenía una idea precisa de los motivos por los cuales no había sido aceptada la designación hecha por la Mesa; pero—dijo—que con excepción de él y cuya no aceptación celebraba, todas las demás eran personas conspicuas, de honorabilidad intachable y que no estaban en el caso del señor Macías, de haber contribuído a dar forma, "únicamente forma", a las ideas del Primer Jefe, y, que en tal concepto, creía firmemente que debieron de haber sido aceptadas.

Siguió diciendo el orador que tenía la creencia de que también el señor Macías celebraba su no aceptación, lo que, por otra parte, no lo privaba, así como tampoco a él, de apoyar y sostener en la tribuna sus ideas.

Para terminar expuso el orador: "que la Mesa proponga, de consiguiente su candidatura, y nosotros no tendremos más que votar."

El señor general Calderón reiteró algunos de sus razonamientos anteriores, y dijo que, sin tener en cuenta la

noción de que hubiera o no bloques o grupos con propósitos divergentes a la asamblea, el señor Madrazo y el preopinante habían procurado ponerse de acuerdo con diputados tanto de la derecha como de la izquierda, tanto novicios como avezados a las luchas parlamentarias, para designar una candidatura; lo que, al parecer, habían obtenido en las personalidades del general Mújica, de cuyo patriotismo e inteligencia todos tenían el más alto concepto, así como del saber y honorabilidad del doctor Romano, del licenciado Colunga y del joven Enrique Recio, uno de los elementos más preciados de la diputación yucateca, integrada, sin duda, por personas intachables.

Habló el presidente de la Mesa, reforzando las ideas expresadas a su nombre por el secretario Lizardi, y agregó que, puesto que era una facultad designar comisiones, creía tener el derecho de prescindir de ella, así es que suspendió la sesión por diez minutos, para que los diputados se pusiesen de acuerdo y designasen a los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales. En esta virtud y pasados los diez minutos, se procedió a votar por escrutinio secreto, resultado aprobados para integrar la discutida comisión, los señores licenciado Enrique Colunga, general Francisco J. Mújica, Luis G. Monzón, licenciado Enrique Recio y licenciado Alberto Román.

En seguida el secretario Lic. Lizardi, turnándose con el de igual carácter, Lic. Truchuelo, dió lectura al siguiente Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857: